

	Expediente Nro. 051450-500269-21 Actuación 2	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 19/03/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

29.

(Exp. N°051450-500269-21) - Visto: la propuesta presentada por el orden estudiantil de CGU de asignación de créditos mediante la acreditación de certificados de aprobación de cursos dictados por el Centro de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Considerando: I) el criterio ya establecido para la Carrera de Abogacía- Notariado que surge de la Resolución n° 37 con fecha 04/12/19. II) El informe del Coordinador de la Licenciatura de Relaciones Internacionales.

El Consejo de Facultad de Derecho resuelve:

1. Otorgar los créditos que se le atribuyen en la FHCE sin admitir más de tres créditos por curso, con el máximo acumulativo de 12 créditos en total de cursos.

2. Solicitar la actualización de la Sección Reválidas en la Página de la Facultad de Derecho para unificar todas las resoluciones referente a la temática de asignación de créditos por certificados de idiomas y cursos CELEX.

3. Remítase copia de la presente resolución al Coordinador de Relaciones Laborales para elevar propuesta

4. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a sus efectos. (11 en 11)

Firmado electrónicamente por Jefe (s) de Sección Consejo ERIKA IGLESIAS ORTIZ/ProdUdelaR el 08/04/2021.